

	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 18 de agosto de 2026

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO MECÁNICO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BELÉN, BOYACÁ 2026.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Belén, Boyacá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, tiene la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos, la ejecución de obras y el desarrollo de actividades misionales orientadas al bienestar general de la comunidad.

Para el cumplimiento de dichos fines, la entidad cuenta con un parque automotor conformado por vehículos y maquinaria pesada, los cuales son utilizados de manera permanente en el desarrollo de actividades tales como el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, atención de emergencias, apoyo a programas de desarrollo rural, recolección y disposición de residuos sólidos, y demás labores operativas propias de la administración municipal.

En este contexto, resulta indispensable asegurar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad de dichos equipos, lo cual solo es posible mediante la ejecución oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos. El mantenimiento preventivo permite anticipar fallas mecánicas, optimizar el rendimiento de los vehículos y maquinaria, y prolongar su vida útil; mientras que el mantenimiento correctivo garantiza la atención inmediata de averías que puedan afectar la continuidad del servicio.

La ausencia de mantenimiento adecuado genera riesgos significativos para la entidad, tales como la paralización de actividades misionales, el deterioro acelerado de los activos, mayores costos de reparación a largo plazo, afectaciones a la prestación de servicios públicos y posibles riesgos para la seguridad de los operarios y la comunidad.

Adicionalmente, el suministro oportuno de repuestos y la disponibilidad de mano de obra calificada son elementos esenciales para garantizar intervenciones técnicas eficientes y de calidad, evitando reprocesos y asegurando la operatividad continua del parque automotor.

En ese sentido, el Municipio no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni logística suficiente para realizar directamente estas actividades, por lo que se hace necesario acudir a un tercero especializado que cuente con la idoneidad, experiencia, infraestructura y recursos necesarios para ejecutar el mantenimiento requerido en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

La presente contratación se enmarca en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Municipio, así como la adecuada administración y conservación de los bienes públicos.

En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar un proceso de selección para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos y/o maquinaria pertenecientes al parque automotor del Municipio de Belén, Boyacá, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento y contribuir al cumplimiento de los fines institucionales.

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de menor cuantía para suscribir un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto sea **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO MECÁNICO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BELÉN, BOYACÁ 2026”**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás decretos reglamentarios aplicables, las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
72154501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO MECÁNICO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BELÉN, BOYACÁ 2026”**. según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 1996		
1,01	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALÓN	18
1,02	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE A408	UND	3



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

1,03	SUMINISTRO DE FILTRO DEL AIRE EXTERNO PCA1596	UND	3
1,04	SUMINISTRO DE FILTRO DEL AIRE INTERNO PCA1596SY	UND	3
1,05	SUMINISTRO DE FITRO DE COMBUSTIBLE 4 588	UND	3
1,06	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE AS 830 SP	UND	3
1,07	REVISIÓN TECNOMECANICA	UND	1
1,08	REVISIÓN ELÉCTRICA	UND	1
1,09	MANTENIMIENTO RADIADOR	UND	1
1,10	MANTENIMIENTO BOMPER DELANTERO	UND	1
1,11	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	UND	2
1,12	SUMINISTRO HOJA PRINCIPAL TRASERA	UND	1
1,13	SUMINISTRO TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1
1,14	SUMINISTRO DE BOMBÍN DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	UND	1
1,15	REVISIÓN FUGAS DE MOTOR	GLOBAL	1
1,16	MANTENIMIENTO PUERTAS Y CHAPAS	UNID	2
2	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2018		
2,01	SUMINISTRO BUJES DE RESORTES DELANTERO	GLOBAL	1
2,02	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP432	UND	3
2,03	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP435	UND	3
2,04	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALON	9
2,05	FILTRO DE AIRE EXTERNO AIP 821	UND	3
2,06	FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 822	UND	3
2,07	MANTENIMIENTO ENGRASE RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS	UND	1
2,08	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	UND	2
2,09	REPARACIÓN BOMPER DELANTERO Y TRASERO	GLOBAL	1
2,1	REVISIÓN ELÉCTRICA	UND	1
2,11	RECARGA EXTINTOR	UND	1
3	TRACTOR MASSEY FERGUSON 291		
3,01	SUMINISTRO DE CILINDRO LEVANTE HIDRÁULICO	UND	1
3,02	SUMINISTRO DE HIDRÁULICO AW 68	CUÑETE	1
3,03	SUMINISTRO DE GRASA CHASIS	CUÑETE	1
3,04	RODAMIENTO PARA RETOBO	UND	1
3,05	RESORTE PARA FRENO	UND	2
3,06	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL	GLOBAL	1
4	SUZUKI GRAN VITARA 2018		
4,01	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO	1
4,02	SUMINISTRO REFRIGERANTE	GALÓN	1
4,03	SUMINISTRO DE HIDRÁULICO AW 68	GALÓN	1
4,04	SUMINISTRO ACEITE MOBIL 15W30	GALÓN	2
4,05	SUMINISTRO FILTRO ACEITE SUZUKI	UND	2
4,06	SUMINISTRO FILTRO AIRE SUZUKI	UND	2
4,07	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

4,08	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
4,09	REVISIÓN ELÉCTRICA	GLOBAL	1
4,10	SUMINISTRO AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	2
4,11	SUMINISTRO AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	2
4,12	SUMINISTRO DE LLANTAS 225/65R17	UND	4
4,13	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	UND	2
4,14	MANTENIMIENTO FUGAS DE MOTOR	GLOBAL	1
4,15	MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN DELANTERA	GLOBAL	1
4,16	KIT CORREA DE ACCESORIOS	UND	1
4,17	RECARGA DE EXTINTOR	UND	1
4,18	REVISIÓN TECNOMECANICA	UND	1
5	COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020		
5,01	MANTENIMIENTO GENERAL CAJA COMPACTADORA	GLOBAL	1
5,02	SUMINISTRO KIT DE FRENO DELANTERO	UND	2
5,03	SUMINISTRO KIT DE FRENO TRASERO	UND	2
5,04	SUMINISTRO DE ACEITE 15W40	GALON	20
5,05	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	3
5,06	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	3
5,07	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR	UND	3
5,08	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERIOR	UND	3
5,09	SUMINISTRO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3
5,10	REVISIÓN ELÉCTRICA	UND	1
5,11	MANTENIMIENTO BOMPER DELANTERO	UND	1
5,12	MANTENIMIENTO ARRANQUE	UND	1
5,13	REVISIÓN TECNO MECÁNICA	UND	1
5,14	RECARGA DE EXTINTOR	UND	1
6	RETROEXCABADORA 416 CATERPILLAR		
6,01	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALON	5
6,02	SUMINISTRO DE ACEITE SAE 50	GALON	5
6,03	SUMINISTRO DE GRASA CHASIS	CUÑETE	1
6,04	SUMINISTRO FILTRO AIRE 346-6688	UND	2
6,05	SUMINISTRO FILTRO AIRE 528-0585	UND	2
6,06	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE AGUA 460-0310	UND	2
6,07	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE 362-1163	UND	2
6,08	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE DE MOTOR 7W-2326	UND	2
6,09	SUMINISTRO TUBO HIDRÁULICO ESTABILIZADOR	UND	1
6,10	SUMINISTRO PUNTA DE PENETRACIÓN 208-5235	UND	10
6,11	SUMINISTRO JUEGO DE SELLO 617-1449	UND	1
6,12	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE AC 2112660	UND	1
6,13	SUMINISTRO FILTRO AC 417-8134	UND	1
6,14	SUMINISTRO CONJUNTO DE ELEMENTO COMBUSTIBLE 1R-1804	UND	2



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

6,15	MANTENIMIENTO CILINDRO HIDRONEUMÁTICO DEL CUCHARON	GLOBAL	1
6,16	MANTENIMIENTO BRAZO DE LEVANTE	GLOBAL	1
6,17	REFORZAMIENTO DE BALDE	UND	1
6,18	MANO DE OBRA GENERAL (IMPREVISTOS)	GLOBAL	1
7	MOTONIVELADORA 120		
7,01	SUMINISTRO BRONCE 4461524	UND	4
7,02	SUMINISTRO BRONCE CENTRAL 4461527	UND	1
7,03	SUMINISTRO DESLIZADORES DE TORNAMESA 128-9654	UND	9
7,04	SUMINISTRO BAQUELAS DE CIRCULO 333-0960	UND	4
7,05	SUMINISTRO PIN DE DIENTE 8D-6208	UND	5
7,06	SUMINISTRO DIENTES REPPER 1U-3202	UND	5
7,07	SUMINISTRO CUCHILLAS DE CORTE 7D-1576	UND	1
7,08	SUMINISTRO DE TORNILLOS 5J-4773	UND	26
7,09	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8989	UND	2
7,10	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8991	UND	2
7,11	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR 439-5037	UND	2
7,12	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE 360-8960	UND	4
7,13	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE MOTOR 462-1171	UND	2
7,14	SUMINISTRO FILTRO DE TRANSMISIÓN 571-5253	UND	1
7,15	SUMINISTRO FILTRO AC INTERNO 505-0158	UND	1
7,16	SUMINISTRO FILTRO AC EXTERNO 592-1533	UND	1
7,17	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALÓN	10
7,18	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL	GLOBAL	1
7,19	MANO DE OBRA GENERAL (IMPREVISTOS)	GLOBAL	1
8	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150		
8,01	SUMINISTRO DE HIDRÁULICO AW 68	GALÓN	3
8,02	SUMINISTRO ACEITE 15W 40	GALÓN	5
8,03	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2
8,04	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
8,05	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2
8,06	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	2
8,07	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	2
8,08	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL	GLOBAL	1
8,09	MANO DE OBRA GENERAL (IMPREVISTOS)	GLOBAL	1

3.1. Condiciones obligatorias:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

3.1.1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

3.1.2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.

3.1.3. Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe la máquina.

3.1.4. El contratista deberá a partir de la solicitud del supervisor, tener en cuenta el listado de la propuesta y en caso de no existir cotizar el mantenimiento a que haya lugar por cada máquina. Previa evaluación de la misma, el supervisor por escrito dará la aprobación correspondiente para el inicio de los trabajos, de acuerdo con la propuesta presentada y reflejada en el contrato.

3.1.5. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.

3.1.6. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.

3.1.7. Deberá permitir el ingreso del operador de la maquinaria o vehículo en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones.

3.1.8. Velar por la seguridad y custodia de la maquinaria o vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.

3.1.9. Realizar el levantamiento de una ficha técnica de todos y cada uno de las máquinas objeto del presente contrato.

3.1.10. El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el término de seis (6) meses o 500 horas netas de trabajo.

3.1.11. El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato debidamente terminado y liquidado con una anterioridad no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso, cuyo objeto tenga relación o similitud con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria amarilla, el valor del contrato debe ser igual o superior a 200 SMMLV.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

El contrato aportado para la experiencia general debe encontrarse debidamente registrado en el registro único del proponente y debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
12 18 16 00
15 12 15 00
15 12 19 00
25 17 19 00
25 17 25 00
25 17 26 00
25 19 17 00
40 16 15 00
72 15 45 00
78 18 15 00

3.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos debidamente terminados y liquidados suscritos con entidades públicas y/o privadas con una anterioridad no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso; además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Un (1) contrato cuyo objeto sea el mantenimiento para vehículos tipo retroexcavadora.
- Un (1) contrato cuyo objeto sea el mantenimiento correctivo de vehículo tipo volqueta.
- Un (1) contrato cuyo objeto sea el mantenimiento para vehículos destinados al transporte escolar (buses).

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR

CAPACIDAD TÉCNICA:

PERSONAL SOLICITADO

PERFIL REQUERIDO /CARGO	ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
UN (1) JEFE DE TALLER	INGENIERO MECÁNICO O AUTOMOTRIZ	Deberá acreditar mediante certificación o constancia de trabajo, que ha ejercido actividades iguales o similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem; deberá acreditar formación de pregrado en el nivel profesional como ingeniero mecánico o automotriz.
UN (1) MECÁNICO PATIO	MECÁNICO	Deberá acreditar mediante certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos como técnico automotriz por mínimo 8 años.
AUXILIAR MECÁNICO		Experiencia certificada de mínimo de 5 años y curso de electricidad básica



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

- Contar como mínimo con una instalación física adecuada. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de proteger los bienes de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que así garantice su seguridad. los anteriores requisitos exigidos por la Entidad son indispensables a fin de asegurar la oportunidad del servicio y la seguridad de los bienes.
- El establecimiento en el que se presta el servicio deberá estar ubicado en el municipio de Belén.
- El servicio se deberá prestar por lo menos en horarios de lunes a sábado de 8 am a 6 pm y los días festivos en horario de 8 am a 1 pm., y en general, sin sujeción a los horarios ya establecidos cuando se requiera el servicio.
- No se realizarán reparaciones fuera del taller, es decir reparaciones en vías públicas, andenes, zonas exclusivas de parqueo, etc.
- Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo); y el establecimiento deberá estar ubicado en el municipio de Belén.
- El servicio se prestará sólo en las instalaciones acreditadas por el Contratista, en ningún caso se permitirá que un vehículo sea llevado a otro taller, a menos que requiera la realización de un trabajo específico y que no se cuente con los equipos para llevar a cabo la labor, para lo cual deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato.
- La infraestructura deberá tener Capacidad para atender mínimo 2 vehículos de manera simultánea y debe contar con las herramientas necesarias.

SERVICIO DE GRÚA:

Para acreditar la prestación de este servicio adicional, el proponente deberá adjuntar a su oferta una carta de compromiso en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará la prestación del servicio de grúa cuando sea requerido para el traslado de los vehículos del parque automotor del Municipio al lugar de ejecución de las reparaciones. Este servicio deberá estar incluido dentro de la propuesta económica presentada, sin que genere costos adicionales para la entidad.

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MÍNIMAS:

Con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Alcaldía de Belén se requiere que el proponente cuente con suficientes herramientas y equipos de diagnóstico y reparación que sean compatibles con esas nuevas tecnologías y que a su vez permitan arrojear medidas precisas y confiables, atendiendo de forma óptima las necesidades del parque automotor de la Alcaldía, así mismo brindar prioridad y celeridad a los mantenimientos requeridos por la Entidad.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

NOTA 1: Estas herramientas y equipos deben encontrarse en las instalaciones del taller a disposición las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana; teniendo en cuenta, que el parque automotor puede requerir mantenimiento en cualquier momento.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites establecidos para esta modalidad de contratación.

Para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$113.292.655,88) M/CTE., valor que no supera la menor cuantía determinada para el Municipio de Belén, Boyacá, correspondiente a la vigencia fiscal, la cual asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400) M/CTE.

En consecuencia, atendiendo el monto del contrato y al no configurarse alguna de las causales que den lugar a la aplicación de otra modalidad de selección prevista en la ley, la Entidad debe adelantar el presente proceso mediante la Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, igualdad y publicidad que rigen la contratación estatal.

Esta modalidad permitirá a la Administración Municipal seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, mediante un procedimiento competitivo que asegure la pluralidad de oferentes y la escogencia objetiva del contratista, en observancia de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación vigente.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$113.292.655,88) M/CTE.**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) meses**. El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se realizará en el centro urbano del municipio de Belén.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que amparan el siguiente proceso fue expedido por la Secretaria de hacienda Municipal con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal **2026**, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **198** del **30** de **junio** de **2026**.

7. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Mediante actas parciales de pago proporcional al avance en la ejecución de las actividades contratadas previa presentación de informes, verificación de actividades y cantidades de servicio según especificaciones técnicas y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado por parte de la entidad contratante y haberse allegado factura debidamente otorgada, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO MECÁNICO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BELÉN, BOYACÁ 2026”**.

Clase	Nombre
78 18 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO01
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 05/Mar/2025

9. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,



FERNEY ARNULFO PUENTES PARADA
Secretaría de Infraestructura Pública

Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector

0/1

